

Barranquilla, **21 de julio de 2026.**

Doctor:

OTILIA DEL CARMEN ORDOÑEZ PEREZ
JEFE OFICINA
DE REGISTROS DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
SUPERVISOR

E. S. D.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 006

ASUNTO: Actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion No.**CD-59-2026-0599** Informe de actividades No. **006** correspondiente a un **SEXTO** pago al **30 DE JUNIO DE 2026**, cuyo objeto es el siguiente: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO.”.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZO DURANTE EL PERIODO

1. Apoyar en el recibo y la verificación de los documentos de los trámites que se realizan ante la oficina de Registros de Tránsito que le sean asignados por el jefe de la oficina
2. Brindar apoyo para las respuestas veraces y oportunas a los requerimientos de los usuarios realizados a través de las líneas telefónicas y demás herramientas dispuestas para brindar información y atención al ciudadano en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.
3. Brindar apoyo en la recopilación de información que se requiera de las diferentes oficinas de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, a fin de dar respuesta vía correo electrónico a las inquietudes, dudas o solicitudes de la ciudadanía.
4. Apoyar en la atención y asignación de turnos a los usuarios que requieren tramites de licencias de conducción en la secretaria de tránsito y seguridad vial.
5. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. Manera

6. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Atentamente,



GUILLERMINA PATRICIA PEREZ ARANGO
CC. No. 32.780.740 de Barranquilla